



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 06 SEP 2019

VISTO:

El Expte de la Universidad Nacional de Córdoba 2019-00052102 UNC-ME#FCEFYN, por el cual la **Maestría en Ciencias de la Ingeniería - Mención Telecomunicaciones**, solicita autorización para disponer el pago de honorarios al **Ing. Carlos Guillermo Liendo, DNI 13.819.324**, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, quien dicto el MÓDULO – Redes de Frecuencia Única; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por el art. 18 de la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el **Ing. Carlos Guillermo Liendo, DNI 13.819.324** se encuentra inscripto en AFIP como **Monotributista Categoría A, CUIT: 20-13819324-2** según constancia;

Lo informado, en cuanto a que dicha Maestría cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente erogación;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).-Disponer el pago de honorarios profesionales bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración por el dictado del MÓDULO – Redes de Frecuencia Única, por un monto total de PESOS Cinco Mil Quinientos c/00/100 (\$5500,00), al **Ing. Carlos Guillermo Liendo, DNI 13.819.324, Monotributista Categoría A, CUIT: 20-13819324-2**. El presente gasto se solventara con recursos generados por la Maestría en Ciencias de la Ingeniería - Mención Telecomunicaciones.-

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334144

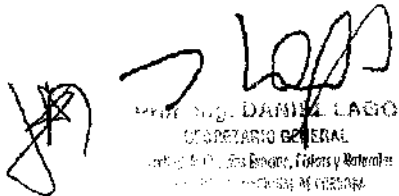


FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

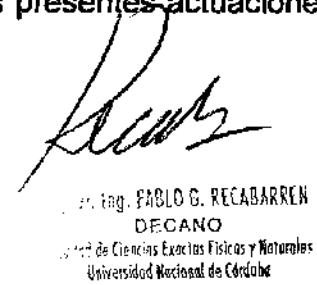
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º.- Corresponde al contratado el pago de la parte proporcional del Sellado Provincial de ley correspondiente al presente contrato.-

Art. 3º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Maestría en Ciencias de la Ingeniería - Mención Telecomunicaciones a fin de notificar al interesado, al Área Económica Financiera y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.


M. Sc. DANIELA LAGO
SECRETARÍA GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba




Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 1800